

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Exento N° 1.241

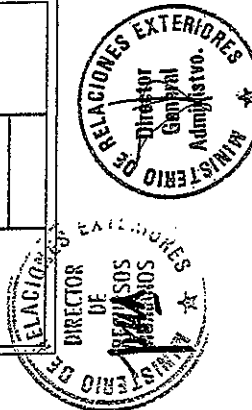
Santiago, 09 de agosto de 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO	

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.407; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1 de 1991; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 333 de 2009; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. **COMISIONASE** por el término de días que se indica, a contar de las fechas que se señala, al señor **FELIPE MUJICA FERNANDEZ** (RUN N° 12.585.059-6), asimilado a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirija a los lugares que se mencionan, con el objeto de realizar una serie de exposiciones.
A Zurich, Suiza por 37 días, a contar del 07 de agosto y hasta el 12 de septiembre del año 2010.
A Colonia, Alemania por 19 días, a contar del 07 y hasta el 25 de octubre del año 2010.
A Viena, Austria por 11 días, a contar del 05 y hasta el 15 de noviembre del año 2010.
2. Durante el desempeño de la presente comisión, el señor **MUJICA FERNANDEZ** no hará uso de viáticos con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por los tramos Nueva York - Zurich - Nueva York - Nueva York - Colonia - Nueva York y Nueva York - Viena - Nueva York.
4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

97 100 0000

5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
6. **CARGUESE** el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2010.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural
Visión Global al Exterior 06 01 01 24 03 037

2.1 Fondo Concursable Anual para Proyectos de Artistas

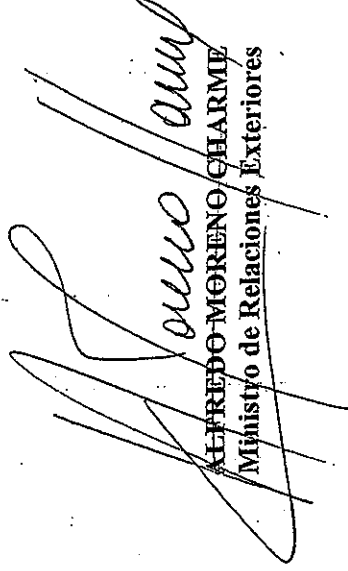
Pasajes

US\$ 3.549,53 (tres mil quinientos cuarenta y nueve dólares con cincuenta y tres centavos)

Resolución Exenta N° 103 de 2010

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ALFREDO MORENO CHARRIE
Ministro de Relaciones Exteriores

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Exenta N° 1339

Santiago, 07 de Julio de 2010.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.VT.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: La ley N° 20.314; el DFL N° 161, de 1978; el DFL N° 33, de 1979; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Culturales de esta Secretaría de Estado es la unidad encargada de colaborar "en la formulación de la política exterior de Chile en materias culturales", correspondiéndole asimismo la coordinación y ejecución de dicha política, según lo dispone el artículo 32 del citado DFL N° 161, de 1978, de RR.EE.

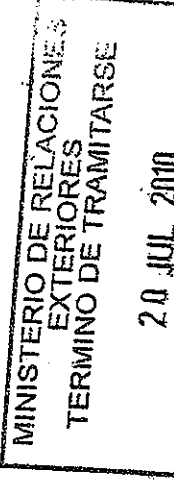
Que durante los meses de agosto a noviembre del presente año se llevará a cabo en Suiza, Reino Unido, Alemania y Austria el Proyecto "Europa 2010: Serie de exposiciones de tres artistas chilenos" a cargo de los artistas residentes en Nueva York, Estados Unidos, Felipe Mujica, Johanna Unzueta y Cristóbal Leluyt, y que se requerirá del correspondiente financiamiento.

Que los fondos que financiarán los gastos anteriormente aludidos han sido transferidos a este Ministerio de Relaciones Exteriores desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de un convenio interinstitucional y conforme a las prescripciones contenidas en la ley N° 20.314, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2010.

Por las razones expuestas vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

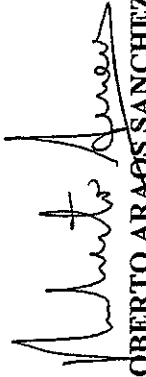
- 1.- **AUTORIZASE** el traspaso de fondos al Consulado General de Chile en Nueva York, con el objeto de financiar el Proyecto "Europa 2010: Serie de exposiciones de tres artistas chilenos" a cargo de los artistas residentes en Nueva York, Estados Unidos, Felipe Mujica, Johanna Unzueta y Cristóbal Leluyt, actividad que se llevará a cabo durante los meses de agosto a noviembre del presente año en Suiza, Reino Unido, Alemania y Austria.



2.- ASIGNASE para la ejecución de dicho cometido la suma de U\$ 6.600,00 (seis mil seiscientos dólares) los que serán utilizados para cubrir los gastos de producción, traslados internos, alojamiento y alimentación, debiéndose rendir cuenta de esa suma en forma documentada.

3.- IMPUTESE el gasto que por este concepto se origine al ítem 06 01 01 24 03 037, Programa de Establecimiento y desarrollo de una Política Cultural de visión global al exterior, 2.2. Fondo Concursable anual para Proyectos de Embajadas y Consulados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"


ROBERTO ARAOZ SANCHEZ
Consejero

Director General Administrativo (S)